



ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016

ASISTENTES.-

Alcalde: Francisco Roque Barroso

Concejales:

Santiago Marugán Sánchez
Editov García Rivilla
M^a Ángeles González Díaz
Adolfo Sastre Gil
M^a José Monterrubio Barbado
Manuel López-Huerta Madrigal

En Marugán, a 30 de Junio de 2016, siendo las 9,30 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron, en primera convocatoria, los Sres. al margen indicados bajo la presidencia del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Roque Barroso, según convocatoria cursada al efecto por los medios de costumbre y con la asistencia del Secretario-Interventor que autoriza la presente acta.

Secretario-Interventor:

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:

PARTE DISPOSITIVA/RESOLUTIVA:

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA DE 30-05-2016).

El Sr. Alcalde pregunta al resto de los grupos y miembros presentes si tienen algo que decir respecto de las actas de la última sesión celebrada (30-05-2016) que va a ser sometida a votación para su aprobación.

El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que su grupo está de acuerdo.

El Sr. García Rivilla manifiesta que su grupo está de acuerdo.

No se producen más intervenciones.

Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 30 de Mayo de 2016, quedando aprobada por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto con el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.



PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016

El Sr. Alcalde explica que el equipo de gobierno ha decidido, por tercera vez, someter al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del presupuesto municipal para el presente ejercicio 2016.

El Presupuesto asciende a la cantidad de 913.686,83 € en el estado de gastos y a 913.686,83 € en el estado de Ingresos detallados por capítulos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	616.382,83
2	20.000,00
3	134.374,00
4	135.600,00
5	7.330,00
6	0,00
7	0,00
TOTAL	913.686,83

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	284.110,55
2	472.400,00
3	750,00
4	64.426,28
6	92.000,00
7	0,00
TOTAL	913.686,83

Se hace un análisis detallado de las aplicaciones presupuestarias que sufren alguna variación respecto del segundo proyecto de presupuesto para este ejercicio 2016 (4 de Febrero de 2016). El Sr. Alcalde explica los distintos capítulos del estado de gastos porque el de ingresos no sufre variación alguna respecto del segundo proyecto que fue rechazado. Respecto del segundo proyecto de presupuestos rechazado, únicamente sufre variación el capítulo 6; no en su dotación, pero sí en las actuaciones previstas. El resto de capítulos mantiene su estructura y dotación.

El capítulo 6 sufre las siguientes modificaciones:

- Se han realizado los ajustes necesarios respecto de las inversiones ya realizadas en este ejercicio como es el caso de los desfibriladores, la maquinaria para jardines y la ejecución del tramo de la acera de la C/ Villacastín. Se incorpora también la inversión realizada en el porche del pudridero del cementerio y la demasía de obra ejecutada en el cerramiento del cementerio.



El equipo de gobierno entiende que estos presupuestos son los que Marugán necesita. En concreto, se hace hincapié en la dotación de 40.000'00 € previstos en el capítulo de inversiones para terminar de adecuar el camino de Villacastín con el fin de unir la Urbanización con el pueblo.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para manifestar que tal y como viene manifestando su grupo municipal desde la presentación del primer proyecto de presupuestos, abogan por unos presupuestos consensuados por todos los Concejales del Ayuntamiento y máxime cuando el gobierno municipal se encuentra en minoría. Anima al Sr. Alcalde a promover ese consenso que en la actualidad no existe y que motivará el voto en contra del grupo popular municipal a la propuesta ahora formulada.

Toma la palabra el Sr. García Rivilla quien manifiesta en nombre del grupo municipal AEMP que coincide con lo expuesto por el grupo popular al entender una carencia de consenso en el proyecto de presupuestos presentado. Al considerar el consenso como imprescindible para poder ser aprobado, anuncia que su grupo votará en contra de la propuesta formulada.

El Sr. Alcalde interviene para decir que los grupos municipales utilizan ahora la palabra “consenso” y recuerda que cuando él estaba en la oposición en ningún momento el equipo de gobierno le llamó para consensuar el presupuesto de cada ejercicio.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para indicar que la no aprobación de los presupuestos no perjudica tanto al equipo de gobierno que los presenta como a los ciudadanos, ya que su rechazo impedirá realizar algunas de las actividades que están previstas. Ruego que esta cuestión se reconsidere a la hora de adoptar la decisión final.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

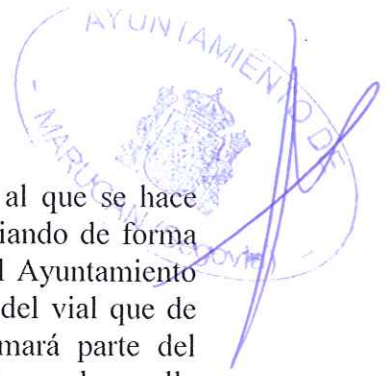
Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2016.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 PRORROGADO PARA LA APLICACIÓN DE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO (REMANENTE DE TESORERÍA) DESTINADO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

El Sr. Alcalde explica que el equipo de gobierno está obsesionado en mejorar el Municipio aunque la imagen pueda ser la contraria actualmente. Una de esas mejoras se centra en unir la Urbanización con el pueblo. Para ello, se ha pensado en actuar sobre el



tramo del Camino de Villacastín que falta de acondicionar. El tramo al que se hace referencia, pasa por una propiedad privada con cuyo titular está negociando de forma paralela este Ayuntamiento para que ceda de forma gratuita el vial y el Ayuntamiento pueda actuar sobre él según sus perspectivas. Se matiza que la cesión del vial que de forma anticipada se está negociando con el titular de la finca, formará parte del porcentaje que éste deba entregar al Ayuntamiento cuando la parcela se desarrolle urbanísticamente.

Dado que la dotación económica estaba contemplada en el proyecto de presupuestos para el presente ejercicio 2016 que acaba de ser rechazado por este Pleno, y que no existe suficiente dotación presupuestaria en los del ejercicio 2015, actualmente prorrogados, el equipo de gobierno propone aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2016 para financiar inversiones financieramente sostenibles por la cantidad de 40.000'00 € para la adecuación y urbanización del Camino de Villacastín. Se estima que el desequilibrio presupuestario provocado por este mayor gasto, se vería compensado con creces al final del ejercicio por la previsión de ingresos presupuestarios.

Una vez terminada la exposición del asunto, el Sr. Alcalde concede la palabra al resto de grupos políticos municipales.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal quien desea hacer una pregunta que finalmente no formula al ser remitido por el Sr. Alcalde al momento adecuado para ello en el turno de ruegos y preguntas de esta misma sesión plenaria.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para manifestar la posición del grupo popular municipal ante la propuesta formulada por el equipo de gobierno. Indica que la propuesta se realiza como si no existiera ningún acceso entre la Urbanización y el pueblo, cuando la realidad es que hay dos accesos perfectamente definidos y delimitados. Además, expone que el tramo del camino donde se pretende actuar, hoy corresponde a una finca privada y aunque haya la previsión de que el día de mañana sea del Ayuntamiento, la diferencia es que el promotor de la parcela vendría obligado a entregar ya terminado y a su costa ese vial, y ahora lo que se pretende es que lo haga y lo pague el Ayuntamiento, liberando dicha carga al promotor de la parcela el día de mañana. Por último, indica que su grupo entiende que hay muchísimas cosas por hacer en el Municipio antes que lo que se plantea por el equipo de gobierno.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para recordar que a estas alturas del año, el camino donde se pretende actuar ya se encuentra normalmente acondicionado. Ante ello, se pregunta por qué no está adecentado ya si se estima que es una vía de comunicación tan importante. Deduce por ello que la intención del equipo de gobierno no es tanto adecentar el camino para ser utilizado, sino otro tipo de interés.

El Sr. Alcalde responde que lo manifestado es criterio del grupo popular.

Toma la palabra el Sr. García Rivilla para manifestar que el grupo municipal AEMP está de acuerdo con el planteamiento de que es una vía de comunicación que hay que fomentar y tener en buen estado, sin embargo entienden que no se debe invertir en algo que, en principio, no es del Ayuntamiento. Entendería lógica la propuesta cuando



las circunstancias sean las adecuadas para ello, es decir, cuando conste un compromiso por escrito del titular de la parcela de que se hará la cesión del vial al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que el compromiso verbal con el titular de la parcela existe y únicamente falta plasmarlo en un documento escrito firmado por ambas partes. Entiende que no se está tirando el dinero ni tampoco se está anticipando dinero. Se trata de unir y cubrir las necesidades previstas y contempladas en el plan contra incendios. No existen otros intereses ni otras miras que las expuestas.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que mientras se dan las condiciones idóneas expuestas por su grupo municipal, entiende que el camino podría adecentarse. El Sr. Alcalde responde que se está tratando el tema con la Diputación Provincial de Segovia para que con sus máquinas apisonen, adecenten el camino y echen zahorra si procede.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil quien manifiesta que tal y como está el panorama inmobiliario, es difícil pensar que a corto plazo el promotor vaya a desarrollar la parcela y en consecuencia actuar sobre el camino. Entiende que es una contradicción que el Ayuntamiento en su día no asfaltara todo el camino y por ello, es el actual equipo de gobierno el que desea completar el tramo que quedó sin asfaltar. Pide al resto de los grupos que si no votan a favor, al menos se abstengan para que así salga la propuesta adelante. Reitera e insiste en que el voto desfavorable no perjudica al equipo de gobierno sino a los propios ciudadanos.

El Sr. López-Huerta Madrigal interviene para rechazar la idea de que la oposición del Ayuntamiento sea la única responsable de lo que pasa en el Municipio. El Sr. Alcalde responde que el comentario no procede porque cada grupo expone su punto de vista. El Sr. López-Huerta Madrigal anuncia que su grupo votará en contra porque el equipo de gobierno de este Ayuntamiento no trae al Pleno los asuntos consensuados, y de ello es responsable únicamente el equipo de gobierno.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor (2015 prorrogado), en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.



PUNTO CUARTO.- MOCIONES PRESENTADAS.

1ª.- Por el Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

MOCIÓN SOBRE ESTABLECIMIENTO DE ORDENANZA O MODIFICACIÓN DE LA EXISTENTE PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la toma de posesión del actual gobierno de este Ayuntamiento, una de sus prioridades ha sido la de dar un uso impropio al Polideportivo Municipal, y en todo caso, diferente al que por su naturaleza debe darse de una instalación municipal de carácter deportiva, ya que su uso ha sido más para la celebración de eventos festivos que para actividades propiamente deportivas.

A mayores, hay que incluir la inversión que se tiene previsto realizar en el Polideportivo gracias a la subvención que para obras urgentes ha concedido la Diputación Provincial.

Algunas actividades que se desarrollan en el Polideportivo están sujetas al pago de unas tasas que además de desproporcionadas, son injustas. Sirva como ejemplo la tasa establecida para el Deporte Social, cuya actividad semanal es exactamente la misma que por ejemplo la del módulo de Fútbol o el del Polideportivo y sin embargo, el equipo de gobierno aplica diferentes criterios y diferentes importes. Otras actividades, ni siquiera están reguladas mediante Ordenanza, quedando su establecimiento y cobro de tasas al criterio del actual equipo de gobierno.

De esta forma, el futuro deportivo de nuestro Municipio queda en entredicho, exponiéndose a situaciones indeseadas por la ausencia de incentivos por parte del equipo de gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. *El establecimiento de una nueva Ordenanza Fiscal o la modificación de la existente, que regule de forma clara, proporcionada y justa los usos y actividades que deban ser realizados en el Polideportivo Municipal, así como el importe de las tasas correspondientes y derivadas de ello, tanto si se refieren a actividades organizadas por el Ayuntamiento como si son realizadas por terceras personas con el consentimiento de éste.*



2. *Impulsar el establecimiento de la Ordenanza o su modificación, de tal forma que la nueva regulación haya entrado en vigor antes del mes de Septiembre de 2016, fecha en la que se reanudan las actividades incluidas en los módulos que la Diputación Provincial concede a este Ayuntamiento.*

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que entiende que la moción es muy clara y que no tiene más que añadir ni matizar.

El Sr. Alcalde expone que el uso que anteriores equipos de gobierno dieron al Polideportivo Municipal sí era desproporcionado si tenemos en cuenta lo que costó (1.300.000'00 €) y las actividades puramente deportivas que se desarrollan. El actual equipo de gobierno ha pensado que se puede dar mayor utilidad a esta instalación ofreciendo otras actividades y potenciando las que ya se practicaban.

Además, el Ayuntamiento ha obtenido una subvención de la Diputación Provincial de Segovia destinada a obras urgentes consistentes en eliminar el ruido ensordecedor que emite el sistema de calefacción del Polideportivo.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para manifestar que su grupo podría estar de acuerdo con la moción en el fondo, pero no con la exposición de motivos que justifica el posible acuerdo. El Polideportivo tiene que ser y debe ser un espacio multiusos ya que el Ayuntamiento no dispone de otras instalaciones idóneas para realizar las actividades que sí se pueden realizar en el Polideportivo sin menoscabar las propiamente deportivas. Está claro que el Polideportivo de Marugán está siendo infrautilizado pero también está claro que dadas sus dimensiones y la población de Marugán, es difícil que llegue a tener una ocupación máxima. De cualquier forma, es importante que exista una ordenanza reguladora de la utilización del Polideportivo en la que se integren las tasas que ya existen y están aprobadas, así como que incluya las relaciones de terceros con el Ayuntamiento, los usos permitidos, los no permitidos, las capacidades de los terceros con los que se relaciona el Ayuntamiento, sus seguros de responsabilidad, etc. Tampoco deberían mezclarse las tasas por actividades puramente deportivas con los Convenios que se firman con otras Instituciones y que marcan el criterio a seguir de acuerdo con los márgenes establecidos que deben quedar al libre albedrío del equipo de gobierno de turno.

Su grupo no se opone a que haya una Ordenanza que regule todas estas cuestiones, pero siempre que se plantee de otra forma.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para manifestar su coincidencia de criterio con el grupo AEMP en cuanto a que el Ayuntamiento no dispone de otras instalaciones para poder desarrollar la mayor parte de las actividades.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que tiene la sensación de que no se ha entendido bien la moción porque ésta lo que pide es consensuar una normativa que regule el uso del Polideportivo y ahí parece, por lo que ha escuchado, que se está de acuerdo.

Para terminar, el Sr. Alcalde invita al grupo popular a que presente una moción en el próximo Pleno ordinario en la que de forma concreta se defina lo que debería ser



esa Ordenanza que propone el grupo popular.

Terminado el debate, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal)

Votos en contra: 5 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil)

En consecuencia, queda rechazada la moción.

2ª.- Por el Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

MOCION SOBRE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CORTAFUEGOS SITOS EN LA URBANIZACION PINAR JARDIN DE ESTE MUNICIPIO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACION, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A lo largo de los años anteriores, este Ayuntamiento se ha encargado de la limpieza y mantenimiento de los cortafuegos existentes en la urbanización. Esta limpieza consiste en arar los cortafuegos en primavera.

Después de examinar in situ su situación actual, nuestro grupo popular ha podido verificar que es claramente insuficiente esta acción.

Sirva como ejemplo la zona de los cortafuegos que va detrás de 7 Fuentes y hasta los depósitos del agua de la tercera fase. Tiene pinos y arbustos dentro de su recorrido con lo cual el ancho en algunas zonas no supera ni los 5 metros, tiene barrancos producidos por las lluvias. Hay árboles y ramaje seco, tocones, arquetas de agua que dificultan su limpieza.

La zona alrededor del depósito de agua está llena de maleza y es impracticable acceder cómodamente con un vehículo grande.

Las demás fases se encuentran en similar estado. La zona del tendido eléctrico se encuentra con arbustos y consecuentemente también es inefectiva en caso de incendio. Por todo ello, el Grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. *Aprobar la inmediata limpieza de árboles y matorrales en estos cortafuegos dada la fecha tan avanzada en la que estamos.*
2. *Clarear en lo posible la zona limítrofe al cortafuego al menos en 5 metros.*



3. *Que desde este Ayuntamiento prime la seguridad de todos sus vecinos y que se tome conciencia de lo necesario de la acción.*

El Sr. Alcalde manifiesta que siguiendo los pasos dados por anteriores equipos de gobierno de este Ayuntamiento y con cargo a sus presupuestos, se ha ido limpiando todo el perímetro de la Urbanización. Entiende que es una labor que hay que hacer pero que debería corresponder a las Entidades Urbanísticas en vez de al Ayuntamiento, dado que es una labor de mantenimiento. El Ayuntamiento se está gastando del orden de 544'50 € al año y entiende que es suficiente. Invita a las Entidades Urbanísticas a aplicar sus fondos en estas labores si creen que lo que aplica el Ayuntamiento no es suficiente.

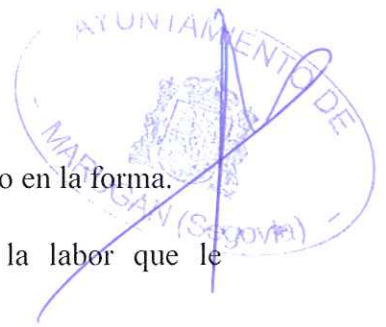
Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para explicar que el grupo municipal popular ha hecho una inspección en la zona de los cortafuegos y ha advertido una serie de deficiencias que se entiende deben ser corregidas. Es una situación que preocupa y que se estima debe ser motivo de preocupación por el resto de Concejales dado el riesgo de incendio que existe en la Urbanización.

Manifiesta su sorpresa al haber oído del Sr. Alcalde que los cortafuegos son competencia de las Entidades Urbanísticas, por lo que le ruega que si así lo cree, lo demuestre mediante documentos que corroboren esta afirmación ya que para él, los cortafuegos quedan fuera de la Urbanización y por lo tanto lejos del alcance de actuación de las Entidades Urbanísticas.

Por último, pide el apoyo del resto de Concejales para sacar adelante esta moción ya que detrás de ella hay una preocupación por el riesgo de incendio que tiene la Urbanización.

El Sr. Marugán Sánchez interviene para decir que si bien es cierto que los cortafuegos forman parte de las zonas verdes porque están en su interior, no es menos cierto que entiende que el Ayuntamiento debe y tiene que hacer algo desde el punto de vista de la lucha contra incendios. Respecto a la moción presentada, reitera lo mismo que manifestó en la anterior. Su grupo podría estar de acuerdo en el fondo pero no en la forma porque evidentemente tiene que haber una colaboración entre el Ayuntamiento y las Entidades Urbanísticas y porque el Plan de la lucha contra incendios municipal marca claramente las actuaciones a realizar fijando como prioridad la mejora de los cortafuegos aparte de la posterior limpieza y mantenimiento que debería hacerse en el resto de las zonas verdes.

Respecto a la propuesta de acuerdo relativa a la limpieza inmediata de árboles y matorrales, el Sr. Marugán Sánchez expresa que es desconocer la mecánica de actuación en masas forestales porque todo lo que no se haga en invierno, ya no podrá hacerse en verano dado que la propia maquinaria supone un riesgo en sí de incendio. Además, la Junta de Castilla y León limita las actuaciones con este tipo de maquinarias en zonas cercanas a masas forestales debido al riesgo de incendios. Por tanto, se estaría de acuerdo en realizar actuaciones varias, en invierno, como eliminar una zona importante de arbustos, ampliar los cortafuegos en la medida de lo posible hasta llegar por lo menos a los ocho metros, así como adoptar las medidas establecidas en el Plan de lucha contra incendios.



Por lo tanto, se está de acuerdo en el fondo de la moción pero no en la forma.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento ha hecho la labor que le corresponde.

El Sr. Sastre Gil interviene para decir que si para el próximo año se cuenta con el resto de los grupos municipales y se tiene un presupuesto aprobado, se podría valorar la posibilidad de que el Ayuntamiento haga un mayor esfuerzo en adoptar medidas dirigidas a la lucha contra incendios.

Terminado el debate, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal)

Votos en contra: 5 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil)

En consecuencia, queda rechazada la moción.

3ª.- Por el Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DE PLENOS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Marugán, desde hace ya un año, y por decisión de su actual Alcalde, está gobernado únicamente por el Grupo del PSOE en franca minoría. Esta indeseable situación conlleva que las decisiones de gobierno se tomen únicamente por su Alcalde en solitario, siendo una condición manifiestamente agravante que los controles que el resto de concejales podamos ejercer lo sean con una frecuencia de cuatro veces cada año.

Nuestro grupo, en un intento de paliar el grave riesgo de un gobierno tan personalista y aislado en nuestro Municipio, presentó una moción al pleno de 29 de Diciembre de 2015 que fue rechazada por la mayoría de los concejales. En dicho pleno, los Señores concejales del resto de grupos se pronunciaron favorables a la celebración de plenos ordinarios con periodicidad bimensual, aunque nunca han sido convocados. A nuestro grupo municipal nos parece muy aconsejable para el Gobierno del Municipio que, tanto el control al equipo de gobierno, como las posibles iniciativas de los concejales para la correcta marcha del consistorio, se materialicen mediante la realización de plenos ordinarios de convocatoria mensual.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente



ACUERDO

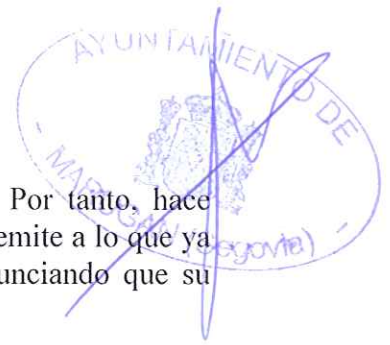
1. *Establecer un calendario de plenos con la convocatoria de Plenos Ordinarios con una frecuencia mínima de un pleno ordinario cada mes.*
2. *Proponer como fechas fijas para dichos plenos, el primer lunes de cada mes. Cuando alguno de ellos coincida con día festivo, trasladarlo al siguiente día hábil.*

El Sr. Alcalde reitera que efectivamente el Pleno del Ayuntamiento ya rechazó en el mes de Diciembre de 2015 una moción presentada por el grupo popular municipal en la que se pretendía la celebración de Plenos con carácter mensual. El Ayuntamiento no puede hacer un Pleno cada mes porque aunque el trabajo es abundante, no todo es materia que deba ser tratada en el Pleno. Entiende que no procede y que ya se dijo en su momento.

Interviene el Sr. López-Huerta Madrigal para recordar al Sr. Alcalde que no le ha dado el turno de palabra a su grupo después de la lectura de la moción por si creía necesario hacer alguna matización o aclaración. No obstante, continúa diciendo que su grupo entiende que la periodicidad adecuada de los Plenos ordinarios, dada la situación política actual que se padece, sería cada quince días. Aquello fue rechazado, pero sí es cierto que los Concejales en aquella sesión, manifestaron que la periodicidad podría ser de carácter bimensual. Se remite a las actas para su comprobación. Esto, nunca ha llegado a ser y recuerda que el Ayuntamiento ha fijado la periodicidad de sus Plenos ordinarios exactamente en el mínimo legal, es decir, cada tres meses. Entiende que este Municipio debe tener un control más frecuente a la labor del gobierno y si entonces parecía conveniente celebrar Plenos cada quince días, ahora y con más motivo, entiende que debería celebrarse mensualmente. Si esta moción también se rechaza, se volverá a presentar, en la siguiente ocasión, otra proponiendo que los Plenos ordinarios se celebren con carácter bimensual porque no entiende correcto que de un tiempo a esta parte, los Concejales se enteren de cosas importantes que pasan en el Ayuntamiento a través de la prensa. Por ello, solicita al resto de los grupos municipales el apoyo a la moción ahora presentada.

Interviene el Sr. Marugán Sánchez para decir que su grupo va a mantener el criterio fijado desde el inicio de la legislatura. En este caso, no se está de acuerdo ni con la forma ni con el fondo. En un año que se lleva de legislatura, es la tercera vez que se propone un cambio en la periodicidad de los Plenos, pero al margen de ello y dada la carga administrativa del Ayuntamiento, no procede celebrar Plenos ordinarios cada mes porque éstos acabarían siendo Pleno con únicamente ruegos y preguntas. Además, intentar poner una fecha fija, es encorsetar más la labor municipal y es desconocer el funcionamiento complejo del Ayuntamiento. Termina anunciando que su grupo votará en contra de la moción presentada.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para refrendar los argumentos del Sr. Marugán



Sánchez, quien además, ha intervenido con conocimiento de causa. Por tanto, hace suyas las razones expuestas por el Sr. Marugán Sánchez y también se remite a lo que ya expuso en la sesión en la que se presentó esta moción. Termina anunciando que su grupo votará en contra de la moción presentada.

Terminado el debate, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal)

Votos en contra: 5 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil)

En consecuencia, queda rechazada la moción.

4ª.- Por el Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

MOCIÓN SOBRE LA ASUNCION EFECTIVA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA URBANIZACION PINAR JARDIN DE NUESTRO MUNICIPIO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. Alcalde ha expresado públicamente en varios foros su intención de asumir la prestación efectiva de los servicios públicos que vienen soportando actualmente las Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Municipio. Además, ha hecho referencia a la cercanía en la que se encuentran dichas Entidades de cumplir los objetivos para los que fueron creadas. Estando nuestro grupo de acuerdo con la iniciativa del Sr. Alcalde y con su diagnóstico de situación, pensamos que es el momento de comenzar con dicha asunción y, dado que es necesario contar con el acuerdo de las Asambleas de Propietarios de las distintas Entidades Urbanísticas, creemos necesaria la elaboración de un calendario de reuniones con los representantes de las entidades para avanzar en el cumplimiento del citado objetivo.

En concreto, proponemos realizar una primera reunión antes de finalizar el verano con las Juntas Directivas de las cuatro Entidades para:

1º Comunicar oficialmente a la Entidades la intención del Ayuntamiento.

2º Escuchar la opinión preliminar de la Juntas Directivas de la Entidades.

3º Establecer un calendario de trabajo para que el Municipio asuma, con el acuerdo de todas las entidades, el mantenimiento y la prestación de los servicios públicos en el entorno de la Urbanización antes de terminar la presente legislatura.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

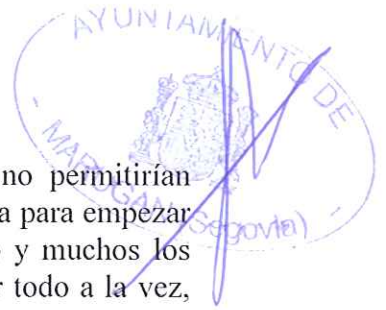
1. *Convocar una primera reunión con las Juntas Directivas de las Entidades Urbanísticas, antes de finalizar el mes de Agosto de 2016, para impulsar la asunción efectiva de los servicios públicos por parte del Ayuntamiento en la Urbanización*
2. *Levantar acta de dicha reunión.*
3. *Dar cuenta en los plenos municipales de los avances conseguidos.*

El Sr. Alcalde expone que el Ayuntamiento ha asistido a las diferentes Asambleas que las Entidades Urbanísticas han celebrado en 2016 y en todas ellas se dijo más o menos lo mismo, que no es otra cosa que las Entidades Urbanísticas deben ser recepcionadas por el Ayuntamiento siempre que estén saneadas de forma progresiva, a medida de que cada Entidad demuestre que está en condiciones de ser recepcionadas. Por lo tanto, el Ayuntamiento no está por la labor de recepcionar las Entidades en el momento actual porque ello supondría un hundimiento absoluto del Municipio. Para conseguir los objetivos, este equipo de gobierno propuso en los presupuestos del 2016 unas partidas de subvenciones a las diferentes Entidades Urbanísticas que año a año irán aumentando, pero dado su rechazo, no se han podido poner en práctica.

Interviene el Sr. López-Huerta Madrigal para volver a recordar al Sr. Alcalde que no le ha dado el turno de palabra a su grupo después de la lectura de la moción por si creía necesario hacer alguna matización o aclaración. Expresa que le ha parecido difícil argumentar el voto en contra de las anteriores mociones, pero para esta moción no sólo le parece difícil sino rocambolesco el intento de funambulismo porque en realidad lo que su grupo pretende y solicita es comenzar las negociaciones. En ningún momento se expone que sea mañana cuando el Ayuntamiento deba recepcionar a las Entidades. Por eso, entiende de forma personal que el Ayuntamiento ha tirado un farol o ha lanzado un señuelo pero que en realidad no tiene la intención de efectuar ningún avance.

El Sr. Alcalde remite al Sr. López-Huerta Madrigal a que se lea las actas de las Asambleas de las Entidades Urbanísticas celebradas este año porque en ellas está suficientemente clara la posición del Ayuntamiento sobre el particular. El Sr. López-Huerta Madrigal responde que las ha leído. El Sr. Alcalde reconoce que existe la intención de que las Entidades urbanísticas sean recepcionadas, pero con unos argumentos lógicos; los expuestos. Invita al grupo municipal popular a presentar la moción en una próxima sesión pero dándole otra forma, la correcta para que su grupo la apruebe. El Sr. López-Huerta Madrigal responde que espera que el Sr. Alcalde haga la moción para después él firmarla y presentarla. El Sr. Alcalde le reitera que la moción debe hacerla su grupo.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que su grupo está de acuerdo en alguna parte de la exposición de motivos de la moción pero no con otra, al igual que ocurre con el acuerdo propuesto, por lo que si se diera una vuelta, se estaría de acuerdo. El tema es complejo porque hay que hacer muchas modificaciones de normativa, porque existen muchas limitaciones legales que impedirían en la actualidad asumir



determinadas competencias ya que los techos de gasto establecidos no permitirían obtener recursos para asumirlas. Sí parece adecuado fijar una hoja de ruta para empezar a tratar el asunto porque serán muchos los años que durará el proceso y muchos los temas a tocar: tasas, impuestos, modificaciones estatutarias, etc. Debe ir todo a la vez, porque a la hora de empezar a asumir competencias, habrá que empezar a subir tasas o impuestos, que en todo caso, deben ser globales. Habrá que empezar a estudiar qué se puede ir asumiendo a la vez, como por ejemplo la luz, y desde luego no se podrá asumir aquellos servicios que no estén en condiciones o sujetos a relaciones con terceros acreedores.

Termina diciendo que el proceso además de ser largo, debe hacerse bien y debe ser muy bien explicado a la ciudadanía porque las implicaciones de la asunción total de la Urbanización serán tremendas y tendrán un coste económico y también político.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil para decir que la experiencia ha demostrado que este tipo de asuntos se prolongan en el tiempo y lleva a muchas discusiones. Pero es que además, tal y como están hoy establecidos los márgenes legales del techo de gasto, asumir hoy en su totalidad toda la Urbanización sería absolutamente inviable. Anuncia que su voto será negativo.

Antes de proceder a la votación, interviene el Sr. García Rivilla para agradecer al grupo popular que haya cambiado su rumbo y que esté en la línea de colaboración y de funcionamiento que realizan las distintas Entidades Urbanísticas, y que no es otra que la recepción municipal de sus competencias y funciones. El Sr. López-huerta Madrigal agradece el comentario.

Terminado el debate y con el compromiso final del Sr. Alcalde de elaborar una moción en los términos concretos expuestos anteriormente por él, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal)

Votos en contra: 5 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil)

En consecuencia, queda rechazada la moción.

PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL:

PUNTO QUINTO: INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta los asuntos relevantes en los que el Ayuntamiento está trabajando, informando de su estado de tramitación y vías de solución.

1º.- CAMPAÑA CAMIÓN MOTOBOMBA.-

Se informa que el día 1 de Julio se inicia la campaña al amparo del Convenio firmado con la Junta de Castilla y León para la prevención de incendios. Por parte del Ayuntamiento se ha hecho la selección del personal que finalmente ha resultado ser el mismo que desempeñó las labores el año pasado.



2º.- PISCINA MUNICIPAL.-

Se ha abierto con fecha 23 de Junio. Se han hecho diversas modificaciones y reparaciones en las paredes del recinto debido a las humedades habidas.

3º.- GUARDERÍA MUNICIPAL.-

A fecha 29 de Junio, hay siete solicitudes de matrícula para el curso 2016-2017. Se ha hecho un mailing y se espera llegar a las doce matrículas.

4º.- MINIBÚS.-

La licitación ha quedado desierta tras una primera convocatoria. Se estima que el precio de licitación ha sido bajo y por ello se va a volver a publicar otra licitación por valor de 40.000'00 € (IVA incluido)

5º.- VERANO ESCOLAR.-

Ya hay diez matrículas para la primera quincena del mes de Julio y diecisiete para la segunda. Para la primera de Agosto hay cuatro.

6º.- INFORMACIÓN FINANCIERA A MAYO DE 2016.-

Se destaca la diferencia existente entre los ingresos por la renta del alquiler del bar de la piscina y los gastos de luz que se soportan. Se están cumpliendo las previsiones puesto que hay unos números positivos de unos 1.800'00 €.

7º.- FIESTAS PATRONALES VIRGEN DE LA SALUD 2016.-

Exceptuando la intervención de alguna Peña, la valoración es buena y las Fiestas Patronales han salido fortalecidas. Se ha hecho bastante uso del Polideportivo porque el tiempo climatológico lo requería.

8º.- SUBVENCIONES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS.-

Aparte de las colgadas en la web municipal, se ha solicitado una subvención para contratar personal laboral con discapacidad y se está a la espera de obtener respuesta. Se va a solicitar también una subvención para la adecuación de caminos rurales y también se ha solicitado otra relativa a los paseos didácticos.

9º.- RESIDENCIAL MILENIUM.-

Desde el día 5 de Mayo ya hay suministro de luz en los domicilios particulares. El siguiente paso es que se constituya la Comunidad de Vecinos.

10º.- DESFIBRILADORES.-

Los dos desfibriladores adquiridos se han colocado en el Polideportivo y en el Consultorio Médico. Se ha formado a ocho personas y la homologación por parte de la Junta de Castilla y León ya se ha recibido.

11º.- RECURSO DE ALZADA ANTE EL SERVICIO TERRITORIAL DE EDUCACIÓN.-

Transcurrido el plazo para que se resolviera el recurso, no se ha notificado al Ayuntamiento resolución alguna, por lo que se ha procedido a solicitar el certificado de silencio administrativo como medio para impugnar, si procede, la resolución ante la jurisdicción contencioso-administrativa. No se va a permitir que el Colegio de Marugán



vaya a menos, y en base a ello, se tomarán todas las medidas al alcance del Ayuntamiento.

12º.- FIESTAS DE VERANO Y VERANO CULTURAL.-

Ya ha salido el cartel de las actuaciones y actividades. En las Asambleas preparativas ya se dijo que las Fiestas de Verano se iban a celebrar y a desarrollar entre el pueblo y la Urbanización. Esto, lamentablemente, no ha sido entendido por parte de algunos pero desde el principio así quedo especificado. Al final, la controversia por el lugar de la orquesta ha supuesto que el Ayuntamiento vaya a gastarse 2.000'00 € más ya que el mismo día habrá dos orquestas: una en el pueblo y otra en la Urbanización.

13º.- FOMENTO-LINECAR.-

La respuesta de la Junta de Castilla y León no es muy favorable en cuanto a la ampliación de la línea de autobús que llega a Abades desde Segovia y que se pretende llegue también a Marugán. Se seguirá trabajando sobre ello.

14º.- FUENTE DEL PUEBLO.-

No estaba en funcionamiento y se ha pensado volverla a hacer funcionar. Se ha pintado y al llenarla se ha detectado que tiene pérdidas. Se repararán para ponerla en funcionamiento.

15º.- MODIFICACIÓN UBICACIÓN PARADA AUTOBÚS.-

La parada de autobús del pueblo se está desmantelando para ubicarla, previa autorización de la Junta de Castilla y León, unos metros más atrás. Todo obedece a razones de operatividad y practicidad en favor de la ruta que actualmente realiza el autobús. Además, también se consigue que la Plaza quede más saneada y abierta para otros eventos. En breve fechas, la calzada que va desde la Farmacia hasta el Centro Médico será de un único sentido con dirección al Centro Médico.

16º.- PUNTO LIMPIO.-

Está funcionando de forma correcta y el personal del Ayuntamiento está realizando labores de control aprovechando que están desempeñando sus tareas en las inmediaciones. También se destaca la buena labor que están desempeñando las empresas colaboradoras contratadas por todas las Entidades Urbanísticas para la retirada de enseres y voluminosos.

17º.- INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR EL VERTIDO DE RESIDUOS EN PARCELA SOCIAL-DEPORTIVA DE LA FASE I.-

Tras la recepción de un informe-denuncia emitido por Seprona en el que se refleja el presunto vertido de residuos en la parcela social-deportiva de la Fase I de la Urbanización, el Ayuntamiento ha iniciado el expediente sancionador habiendo nombrado instructor del mismo al Concejal D. Adolfo Sastre Gil.

18º.- PROCESIONARIA.-

Se ha celebrado una reunión con los responsables de las diferentes Entidades Urbanísticas para tratar el asunto de la procesionaria. Se ha quedado en volverse a reunir a finales del mes de Julio con informes tanto de Ingenieros Forestales de empresas privadas como de la Junta de Castilla y León. El objetivo es que en el mes de



Septiembre de 2016 se haya tomado una decisión para poder actuar contra la procesionaria.

19º.- GATOS.-

Es un problema que cada año va a más. El Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la Asociación “La Gatera” y con el Colegio de Veterinarios. La Diputación Provincial se ha comprometido a facilitar fórmulas para el control de los gatos asilvestrados. También se intentará que los costes de las medidas a adoptar sean soportados en parte o en su totalidad por la Diputación Provincial.

20º.- AGUA DE LA URBANIZACIÓN (AGUAS Y USOS).-

Se sigue preparando la documentación que debe servir de base para que el Ayuntamiento inicie el proceso de gestión municipal del servicio de abastecimiento de agua en la Urbanización. Las novedades se centran en que ya se han elaborado los planos generales y por fases de la red de abastecimiento, quedando únicamente la tasación de todas las infraestructuras del servicio.

Terminada la exposición del Sr. Alcalde, el Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si puede hacer un comentario general sobre ello. Por el Sr. Alcalde es remitido, por seguir el orden, al punto de ruegos y preguntas de esta sesión.

PUNTO SEXTO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS OTORGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

- El Sr. Marugán Sánchez pide aclaración y desarrollo del Decreto nº 146 de 29 de Abril de 2016 por el que se resuelve la declaración de caducidad del proyecto de actuación de la parcela “Párraces” promovido por Criteria Caixaholding, S.A. Por el Secretario se expone que el referido Decreto se refiere a la resolución final del expediente llevado a cabo para declarar la caducidad del proyecto de actuación de la parcela “Párraces” habida cuenta del transcurso del tiempo y plazos sin que el mismo se haya desarrollado. Se añade que la caducidad del proyecto implica que si el día de mañana el promotor desea desarrollar la parcela, tendrá que presentar un nuevo proyecto de actuación al Ayuntamiento.

- El Sr. Marugán Sánchez solicita desarrollo del Decreto nº 136 de 21 de Abril de 2016 por el que se resuelve la adhesión, mediante convenio, al servicio provincial de recogida de perros abandonados. Por el Secretario se explica que el Ayuntamiento ha firmado un Convenio con la Diputación Provincial de Segovia cuyo objeto es la recogida de perros abandonados. El convenio recoge un protocolo de actuación que el Ayuntamiento tiene que seguir ante la constatación de que haya algún perro abandonado con o sin microchip identificativo. En el caso de que el perro no tuviera microchip, se llamaría a la empresa contratada por la Diputación para que viniera a recogerlo previo abono de 50'00 €. Si el perro tuviera microchip, se localizaría al propietario del perro incluso con la intervención de la Guardia Civil. Mientras aparece o no el dueño, el perro debe estar localizado, por lo que el Ayuntamiento debería disponer de algún sitio donde mantener al perro mientras aparece o no su dueño.



PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

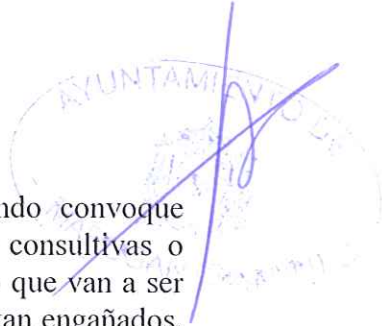
- El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que en el presente siglo aunque hace ya tiempo, la Mancomunidad de Entidades Urbanísticas presentó unos estatutos para que fueran tramitados y registrados por el Ayuntamiento. En anteriores Plenos se ha preguntado si existía algún problema para su tramitación y se contestó que había mucha carga de trabajo. Pregunta si confirma que no existe ningún problema y si no lo hay, ruega que por favor proceda a su tramitación. El Sr. Alcalde responde que en este presente siglo, el Ayuntamiento tiene mucho trabajo y sigue teniéndolo. Añade que es el Ayuntamiento el que marca sus prioridades según su criterio. Por último, confirma que no hay ningún otro problema que el expuesto.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si el Ayuntamiento tiene hecho un estudio de viabilidad sobre el servicio de transporte entre los dos núcleos del Municipio, y si es así que lo muestre. También pregunta por las razones de que el servicio vaya a ser gratuito. El Sr. Alcalde responde que el servicio será gratuito porque el Ayuntamiento así lo ha considerado, porque tiene disponibilidad para ello y porque es un servicio social.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta por el número de vecinos dependientes que hay en la Urbanización. El Sr. Alcalde responde que muchos y variables. El Sr. López-Huerta Madrigal insiste en conocer el estudio de viabilidad del servicio de autobús. El Sr. Alcalde informa que existe un documento que se ha realizado con una empresa de El Espinar que se ha personado en la Urbanización físicamente y ha elaborado un plano a escala en el que se contempla el contenido del servicio especificando de forma concreta las calles por las que se prestará el servicio. El Sr. López-Huerta ruega que se le haga llegar ese documento para conocerlo y para no creer que es un capricho del Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde responde que no es un capricho suyo y que se lo hará llegar cuando proceda.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si las clases de zumba que se están dando en el Polideportivo están reportando algo económicamente hablando en favor del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que no.

- El Sr. López-Huerta Madrigal solicita aclaración sobre un fuego ocurrido en la Urbanización el día que se celebró la carrera popular Memorial Santi y en el que tras el aviso de una vecina al 112, la primera persona que apareció, cuarenta minutos después, fue el Sr. Alcalde y no el camión motobomba. El Sr. Alcalde cree saber a qué incendio se refiere el Sr. Concejal aunque algunos datos, como la fecha y la hora, no coincidan con los aportados. No obstante, el Sr. Alcalde comenta que cuando recibe el aviso del Servicio de Bomberos de Segovia, se dirige al lugar del incendio y cuando se persona, coincide con la Guardia Civil. En ese momento es cuando el 112 llama al Ayuntamiento cuando ya había llamado previamente a la Guardia Civil que manifiesta su malestar por haber recibido la llamada antes que el camión motobomba del Ayuntamiento, que debería ser el primero en recibir el aviso del 112. Evidentemente el protocolo no se siguió conforme está establecido ya que el 112 debería haber llamado al Ayuntamiento en cuanto recibió el aviso del particular y no a la Guardia Civil. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si se va a revisar el protocolo ya que entiende que cuarenta minutos desde que se da el aviso hasta que aparece la primera persona que se identifica como autoridad, es un tiempo excesivo que demuestra que el protocolo funciona mal. El Sr. Alcalde responde que el protocolo hay que cumplirlo y no saltárselo aunque desde el Ayuntamiento se insistirá en los pasos que hay que dar en caso de advertir un incendio.



- El Sr. López-Huerta Madrigal ruega al Sr. Alcalde que cuando convoque reuniones con diferentes interlocutores, comunique si éstas van a ser consultivas o informativas porque los asistentes que acuden a esas reuniones pensando que van a ser consultados, realmente van a ser informados, lo cual provoca que se sientan engañados. El Sr. López-Huerta Madrigal se refiere a las Asambleas sobre las Fiestas, las cuales se presentan como consultivas cuando realmente esto es falso porque únicamente se informa de las cosas que ya están hechas. El Sr. Alcalde reprocha el comentario del Sr. Concejal y le comenta que su error es la desinformación. Le sugiere que para estar informado, debería haber acudido a las Asambleas que se han celebrado, a lo que el Sr. Concejal responde que ha estado en dos de ellas. El Sr. López-Huerta Madrigal recuerda al Sr. Alcalde que esto es un ruego en aras a que la población no se divida, y no una queja. Comenta que en las dos Asambleas a las que asistió, él mismo ya se dio cuenta de que eran informativas y no consultivas. Interviene el Sr. Sastre Gil para decir que en la última Asamblea se informó que por razones económicas ya habían sido contratadas una serie de orquestas y se invitó a los asistentes a que aportaran aquello que consideraran oportuno. Nadie aportó ni propuso nada, es más, no quisieron hablar del Verano Cultural porque sólo querían hablar de las Fiestas.

- El Sr. López-Huerta Madrigal reitera que en la fase IV de la Urbanización hay una parcela dotacional del Ayuntamiento cuyo cuadro-armario de luz está sin tapa y con los cables sueltos, con el peligro que ello supone. Advierte que ya informó al Sr. Alcalde de ello e incluso lo manifestó en otro Pleno, pero las cosas siguen igual. Además, señala que también en otro Pleno, indicó que las parcelas estaban sucias y descuidadas y que habría que limpiarlas para minimizar el riesgo de incendio, igual que se limpiaron las de la fase I para implantar un negocio de campamentos. Entonces el Sr. Alcalde se comprometió a limpiar las parcelas. Pasado el tiempo, las parcelas siguen sin limpiarse. El Sr. Alcalde ruega al Sr. López-Huerta Madrigal que no eche mierda y que no le tome el pelo. El Sr. López-Huerta Madrigal ruega al Sr. Alcalde que no diga cosas que él no hace. El Sr. Alcalde responde que Unión Fenosa ha comunicado a este Ayuntamiento que en la toma de luz a la que hace referencia el Sr. López-Huerta Madrigal, no hay corriente. El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que él ve cables pero no sabe si hay corriente o no. El Sr. Alcalde le sugiere que para saberlo podría haberlos tocado aunque duda si realmente lo ha hecho. El Sr. López-Huerta Madrigal insiste en que independientemente de que haya o no corriente, el armario debería estar tapado y no lo está. El Sr. Alcalde niega que la parcela dotacional de la fase I se limpiara para implantar un negocio de campamentos sino simplemente fue coincidencia. Por último, el Sr. Alcalde ruega al grupo popular que le hagan preguntas serias.

- El Sr. López-Huerta Madrigal solicita que el Sr. Alcalde de alguna explicación más sobre el tema de la procesionaria. El Sr. Alcalde responde que todas las explicaciones que tenía que dar, ya las ha dado. Le recuerda que representantes de la Fase IV estuvieron en la reunión que se celebró, por lo que le invita a preguntarles a ellos. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si sigue vigente el contrato firmado con la empresa que coloca las feromonas. El Sr. Alcalde informa que no hay contrato sino que simplemente hay unos acuerdos con la empresa Econex y se ha ido dando cumplimiento a ellos a medida que ha hecho falta. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta cuándo se realizó la última intervención por el perímetro de la Urbanización con la empresa Econex. El Sr. Alcalde responde que el 16 o 17 de Enero. Añade que esta intervención estaba al margen de lo que hasta ese momento realizaba la empresa Econex, que era la colocación de bolsones. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si después de lo que se hizo en Enero, se ha hecho alguna cosa más. El Sr. Alcalde responde que, entre otras, la

moción aprobada por la Diputación Provincial de Segovia, la reunión mantenida con las diferentes fases de la urbanización de la que antes dio cuenta, etc.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta al Sr. Alcalde, como ya hizo en el Pleno del día 30 de Marzo, cuándo va a responder a todos los escritos que ha presentado. El Sr. Alcalde responde que ya se ha respondido alguno y otros están en marcha porque hay prioridades que atender.

- La Sra. Monterrubio Barbado recuerda que el Sr. Alcalde se comprometió en otra sesión a facilitar el gasto total habido en las Fiestas de Navidad. El Sr. Alcalde responde que es cierto que se comprometió pero no dijo cuándo. Reitera que por favor se le pregunten cosas importantes. La Sra. Monterrubio Barbado exige que se le respete el tiempo de su intervención.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si se ha iniciado ya el proceso de modificación de los criterios de adjudicación de las sepulturas del Cementerio Municipal. El Sr. Alcalde responde que aún no se ha tenido tiempo. La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si se ha terminado ya la obra en el Cementerio. El Sr. Alcalde responde que faltan por poner las albardillas pero el contratista no responde a sus llamadas.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si se han colocado los protectores en los árboles que plantó el AMPA. El Sr. Alcalde responde que se han comprado y se está haciendo a ratos, pero aún no ha dado tiempo a ponerlos todos. No obstante invita a la Sra. Monterrubio Barbado a que como voluntaria empiece a colocarlos. La Sra. Monterrubio Barbado comenta que ellos ya han empezado, lo que le agradece el Sr. Alcalde dada la necesidad de mano de obra que tiene el Ayuntamiento. La Sra. Monterrubio Barbado exige del Sr. Alcalde el debido respeto y ser tomada en serio como Concejal que es porque las bromas no proceden. Exige igualmente que de la misma forma que ella ha estado escuchando atentamente todo lo que ha dicho el Sr. Alcalde, éste haga lo mismo cuando está ella en el turno de palabra y no la interrumpa con comentarios y risas que no proceden. El Sr. Alcalde reitera que se le hagan preguntas serias porque si no la respuesta no puede ser seria. La Sra. Monterrubio Barbado responde que las preguntas que formula son serias.

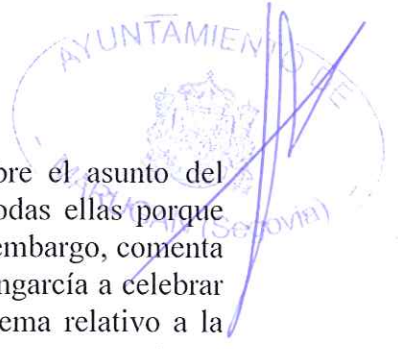
- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si se va a hacer junto con la empresa Matinsa una charla sobre el Plan contra incendios tal y como dijo el Sr. Alcalde que se haría antes del verano en el que ya estamos. El Sr. Alcalde responde que él dijo que la charla se podría hacer, y en ningún caso adquirió ese compromiso.

(En este momento el Sr. López-Huerta Madrigal se ausenta de la Sala).

Buscado el pasaje donde se comentó tal circunstancia, se deduce que lo que se dijo es que existía la intención de hacer una charla, pero no se adquirió el compromiso de hacerla.

- La Sra. Monterrubio Barbado informa que en el Camino de Lastras del Pozo hay unos matorrales que crecen dentro de la cuneta y están bastante altos, llegando a dificultar la visibilidad. Sugiere que sean cortados o se proceda a su limpieza al igual que el resto de los caminos. El Sr. Alcalde toma nota pero comenta que los operarios del Ayuntamiento hacen lo que pueden y más.

(En este momento el Sr. López-Huerta madrigal se incorpora de nuevo a la sesión).



- Respecto a las medidas adoptadas por el Ayuntamiento sobre el asunto del Colegio, la Sra. Monterrubio Barbado se muestra de acuerdo con todas ellas porque también entiende que un pueblo con niños es un pueblo con vida. Sin embargo, comenta que el pasado día 4 de Mayo, el Sr. Alcalde autorizó al AMPA de Sangarcía a celebrar una reunión en el Salón Parroquial. En aquella reunión se trató el tema relativo a la adscripción de niños de Marugán en el colegio de Sangarcía. Ruega que se tenga cuidado con autorizar la disposición de locales de Marugán para temas de otros Municipios y sobre todo si encima es para perjudicar a Marugán. El Sr. Alcalde niega que esto haya sido así y además pide que se sea más democrático y más plural. El Sr. Alcalde explica que el uso del local se autorizó igual que se autoriza si lo pide cualquier otro colectivo y hay disponibilidad. Nadie comentó que la reunión fuera del AMPA de Sangarcía. La Sra. Monterrubio Barbado insta al Sr. Alcalde a preguntar para qué se van a utilizar los locales. El Sr. Alcalde responde que no tiene por qué hacer eso, al margen de ser una contrariedad que él esté luchando por el Colegio de Marugán y después autorice reuniones en locales públicos en las que se van a tratar asuntos totalmente opuestos al criterio del Ayuntamiento.

- La Sra. Monterrubio Barbado comenta que echa de menos actividades para los niños dentro del Verano Cultural de este año. El Sr. Alcalde responde que cuando esté en el gobierno del Municipio, lo haga como mejor le parezca. Insiste la Sra. Monterrubio Barbado en que además de no haber actividades para niños, hay actividades en las que incluso se les impide la entrada. Interviene el Sr. Sastre Gil para decir que las razones por las que hay actividades en las que se ha prohibido la entrada de niños menores de cinco años, responden a criterios de interferencia en el desarrollo de las actuaciones y a las personas que actúan por parte de los más pequeños. Indica también que el programa de actividades aún no está cerrado del todo, por lo que cabe que se hagan actuaciones o actividades para los más pequeños como exposición de cine, etc.

- La Sra. Monterrubio Barbado entiende que se realizan gastos sin sentido como por ejemplo emplear durante dos días a dos trabajadores del Ayuntamiento y en contratar una pluma para la colocación de los banderines de las fiestas que incluso se veían menos que las luces de Navidad. Pregunta si cree necesario realizar ese gasto cuando luego comenta que para hacer otras cosas no tiene dinero porque no se aprueban los presupuestos. Pregunta si es de recibo gastarse 2.500'00 € en una orquesta teniendo los caminos como están. El Sr. Alcalde le pregunta si hay alguna pregunta más siempre que sea seria.

Desea intervenir el Sr. López-Huerta Madrigal pero el Sr. Alcalde no le da el turno de palabra por haber hecho uso de ella anteriormente.

- El Sr. Marugán Sánchez pregunta por la forma de pago que el Ayuntamiento utiliza para pagar la nómina del Sr. Alcalde, puesto que se ha advertido que no lo hace mediante transferencia. El Sr. Alcalde responde que cobra mediante cheque nominativo.

- El Sr. Marugán Sánchez pregunta si el estudio de viabilidad del servicio de transporte entre la Urbanización y el casco urbano lo ha hecho una empresa de transporte. El Sr. Alcalde responde que lo que se ha tenido en cuenta es el colectivo de personas a quien va dirigido el servicio y sus posibilidades. Esto lo ha hecho el Ayuntamiento. Un tercer factor es la logística, es decir, cómo hacerlo. Esto último lo ha hecho una empresa de El Espinar que hizo un planteamiento que ha servido de base para formar el expediente y el precio de licitación. El Sr. García Rivilla pregunta si se ha contemplado que el vehículo esté preparado para personas con discapacidad. El Sr. Alcalde le responde afirmativamente. Pregunta la Sra. Monterrubio Barbado por el



número de paradas que va a haber. El Sr. Alcalde responde que no hay un número determinado hasta el momento.

- El Sr. Marugán Sánchez comenta que hay una avería de agua en la C/ Bercial. El Sr. Alcalde responde que se es consciente y se está en ello.

- Respecto del Punto Limpio, el Sr. Marugán Sánchez comenta que el coste para el Ayuntamiento es muy importante porque cada vez hay más residuos. Ruego que el Ayuntamiento trate de reducir los costes revisando precios con la empresa que los recoge, con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente, etc. Todo ello en aras y en favor de un servicio que está bien, que ha sido reconocido y que es puntero en la provincia de Segovia. El Sr. Alcalde está de acuerdo con el ruego.

- El Sr. Marugán Sánchez pregunta si se siguen realizando todas las hojas de control del depósito, de la depuradora, del consumo de gasoil y de los contenedores. El Sr. Alcalde entiende que así es pero no obstante se cerciorará preguntando al responsable de estos asuntos. Por último el Sr. Marugán Sánchez pregunta si por parte del equipo de gobierno se hace un control efectivo de esas hojas de control. El Sr. Alcalde responde afirmativamente.

- El Sr. García Rivilla comenta que tiene entendido que a las empresas de jardinería no se les permite depositar sus residuos en el Punto Limpio. El Sr. Alcalde responde que se está dando cumplimiento a la ordenanza reguladora del servicio.

- El Sr. Sastre Gil vuelve a hacer un llamamiento a todas aquellas personas que quieran colaborar en el desarrollo del Verano Cultural.

Por último, el Sr. Alcalde lanza una reflexión sobre lo acontecido en las últimas fechas respecto de las Fiestas de Verano y todos aquellos comentarios y críticas recibidas desde distintos foros y redes sociales. Comenta que la gente que promueve todo esto no es ni del pueblo, ni paga impuestos en el Municipio, ni están empadronados en Marugán.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 12,17 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del art. 27.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AYUNTAMIENTO DE MARIÑÁN (Segovia)
EL SECRETARIO

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the stamp and the text "EL SECRETARIO".

